

Demanda de Juan Ortiz Zárate
por doce mil y sus fletes contra Pascual
Villalba en 31 fojas = Año 1750

Vol: 2043

Sección Civil y Judicial.

Nº : 13

Año: 1750

Demanda de Juan Ortiz de Zárate contra Pascual Villalba sobre
deuda de fletes.

Folios: 1 al 3

Demanda de... Kostas Charist

por doce mil... Parques

Khaloa en 31/10/1750

Handwritten signature or name, possibly "No. 19. 1750" and "No. 23"

90^e 72

Faint mirrored text bleed-through from the reverse side of the page, including the words "QUALITY" and "ORIGINAL"

Handwritten musical notation on a torn piece of paper. The notation includes a treble clef, a key signature of one flat (B-flat), and a 2/4 time signature. The notes are written in a cursive style, and there are some markings that appear to be lyrics or performance instructions. The paper is heavily stained and has irregular edges.

Handwritten text, possibly a title or a short description, located below the musical notation. The text is faint and difficult to read due to the condition of the paper.

Handwritten text, possibly a date or a signature, located at the bottom right of the page.

Faint, ghostly impressions of text or musical notation, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is illegible due to its lightness and the texture of the paper.

El Cap^o Juan Ortiz de Zarate Vecino desta Ciudad en
 la forma y aca^o lugar enderecho ante Vn^o J^o de la Real Audiencia
 q^e el Cap^o Juan Ortiz de Villaba me es deudor de dote me
 la misma con sus hijos como consta del fletamento Gen
 deudada forma presente para q^e en su vida se viva y me
 da de la conciencia anterior q^e de Vn^o de fletamento lo reconoz
 ca la obligacion y firma y confesando seato, mandado q^e
 dentro de brebe por miso me pague miso y fletos, que con
 su confesion trae aparejada ejecucion para lo qual

A Vn^o bido y publico me aya por presentado con dicho fletam
 ento y se vea como le es perdido q^e es de justicia y
 para lo enderecho me señalo.

Juan Ortiz
 de Zarate

Assump^o on Mayo tres de mis^o setez y cinco
 quenta años

Se presentada Carta o obligacion que se hizo
 y parezca el contenido para q^e se declare Recono
 ca y se prometa en Justicia. Por lo q^e de
 so el Senor Sang^{to} mayor Don Bernar^{do} de

Condová vecino y Abalde ordinario
segundo voto por su Mag^d de que Dios
lo firmo de que doi fe

Bernardo de Condová

[Signature]

ambem

Lucas Dias Carreros
esc^{no} p^{co} de Gov^o y Cas^o

En este día Mes, y año, ante el Señor M^d de Lugo
de esta Cauza poricció Saqual de Villalva, y le recibí
Juram^{to} q^e hizo por Dios Año Señor, y Madenada
de Cayz en forma de dño lo cargo del prometido
decir verdad del q^e supiere, y fue preguntado;
siéndole demostrada la oblig^{on} assejada a este p^{ca}
mento firmada de su nombre leydo, y reconocido
dijo: q^e es suya dha firma, y q^e lo contenido en dha
oblig^{on} es deuda a esta parte. Y q^e es la verdad en
cargo del Juram^{to} q^e hizo sobre eng^o de persona, y
Vat^{ica}, y firmo consumida de ello doy fe

Condová

[Signature]

Pas Casal de Villalba

ambem

Lucas Dias Carreros
esc^{no} p^{co} de Gov^o y Cas^o

En el día diez y siete de Mayo de 1763, yo el Señor Alcaide de esta Ciudad de Córdoba, por virtud de la declaración y antecedente mandado que el contenido Pasqual de Villalba haga la satisfaccion de la cantidad de esta demanda a la parte, y lo cumpla dentro de tercero día sin falta de esta Ciudad de Córdoba, y lo firmo en
M.D. de este día, fee

Córdoba
[Signature]

ambrosio

Juan Dias Cordeiro
Esc. p. p. de Gov. y Cat. de

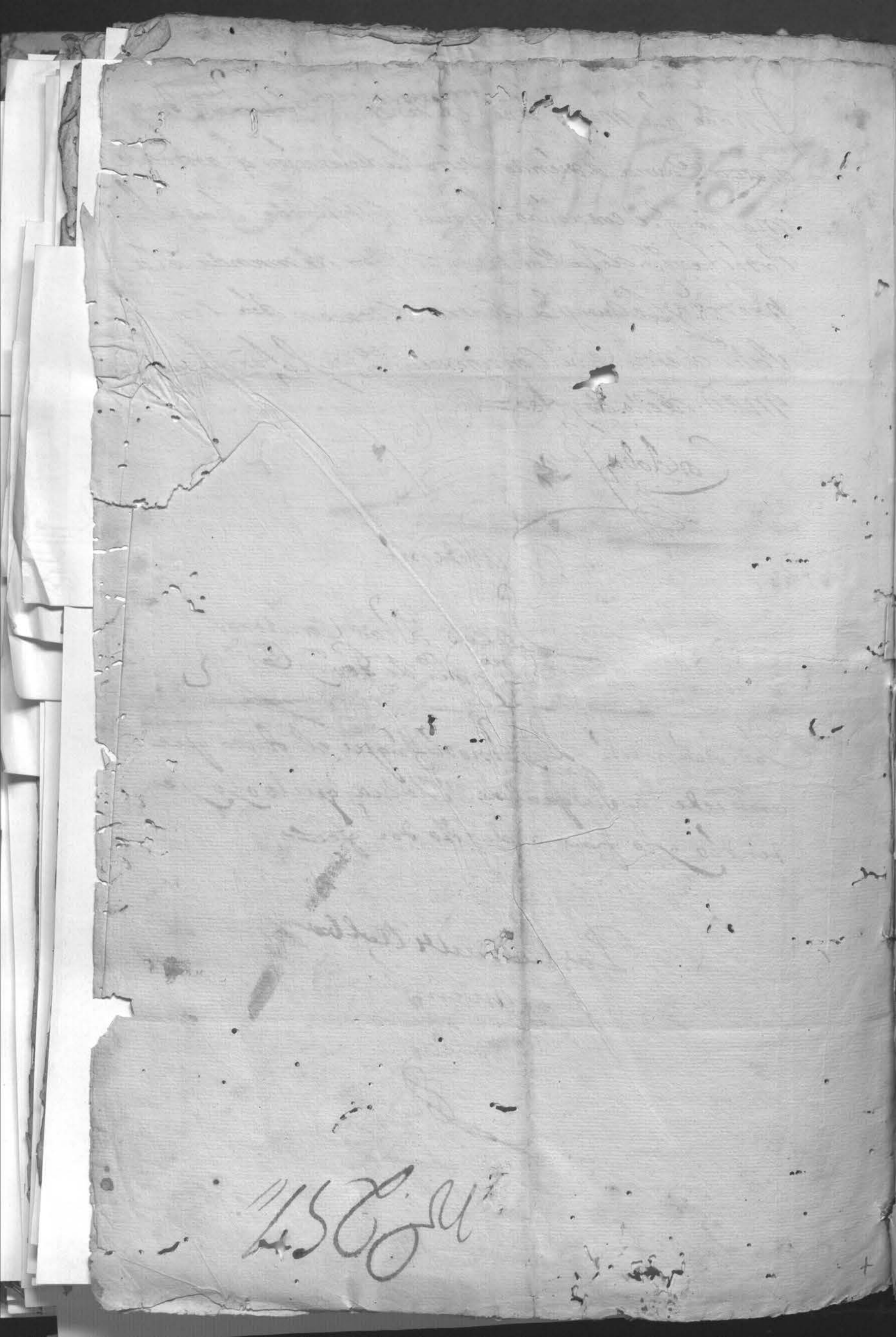
Y por consiguiente Ley, en no fiquen el auto que
antescede a Pasqual de Villalba, que lo oyo y en
tendio y lo firmo de este día, fee

Pasqual de Villalba

ambrosio

Dias

[Signature]



Yo yo el Regal de ...
... y satisfacion para
... de ...
... al cumplimiento de
... de ...
... en 22 de
... de 1732 a.

Don ...
3

...

N. 267